

# Consejo Federal Agropecuario

## -CFA-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio de 2018



Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación

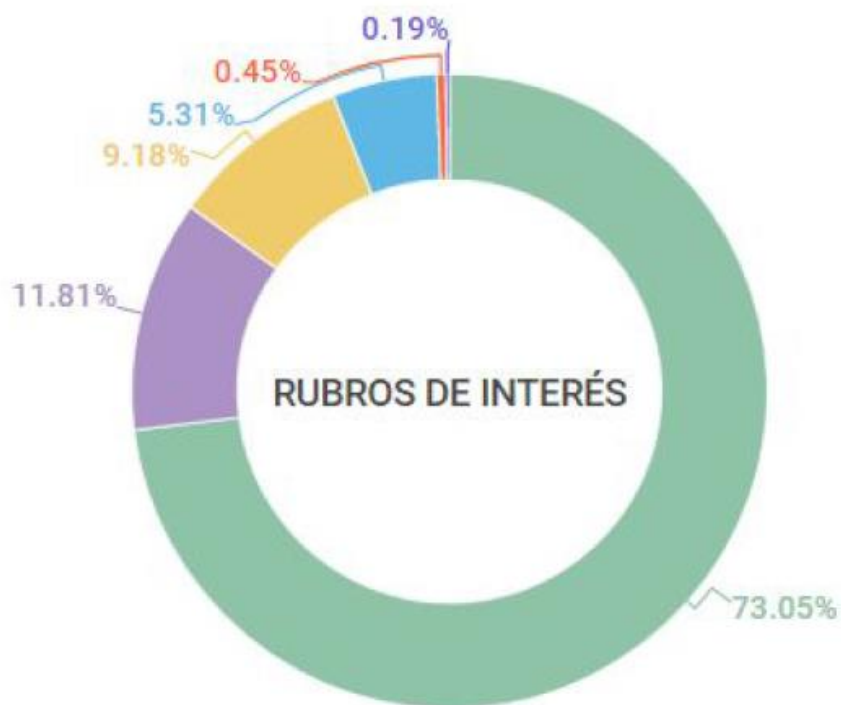
1. SISTEMA FEDERAL COMPRAS PÚBLICAS
2. RED NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN
3. SELLO AGRICULTURA FAMILIAR
4. CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

# SISTEMA FEDERAL DE COMPRAS PÚBLICAS

- ✓ *El Ministerio de Agroindustria junto al Ministerio de Desarrollo Social articulan acciones para el Compra Estatal de productos frescos / elaborados provenientes de organizaciones de la Agricultura Familiar en las economías regionales.*
- ✓ *Desde las provincias se tendrá la información de las cooperativas agropecuarias que puedan abastecer de producciones alimenticias cumplimentando los requisitos necesarios.*
- ✓ *Se sugiere realizar una RECOMENDACIÓN del CFA para desarrollar normativas provinciales que faciliten las Compras Públicas hacia el Estado Nacional y Provincial.*

- ✓ *La Resolución N° 249/2018, del Ministerio de Desarrollo Social, viabiliza la Compra Social de productos alimenticios a través de compra directa.*
- ✓ *La Resolución incluye como efectores sociales a las **Cooperativas Agropecuarias y de Provisión.***
- ✓ *Se confeccionó un **Protocolo de Calidad, Control y Seguimiento.***
- ✓ *Se acordó la elaboración conjunta de los informes de **vulnerabilidad social y productiva.***
- ✓ *Se priorizó en productos de la **Canasta Básica Alimentaria.***
- ✓ *Se generó un **nuevo modelo de adquisición del Estado** para cooperativas agropecuarias.*

# COMPRAS PÚBLICAS 2017 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Alimentos	\$ 863.793.226
Artículos del hogar / oficina / stands	\$ 139.638.024
Indumentaria textil / confecciones	\$ 108.582.352
Juegos	\$ 62.812.170
Librería / papelería / útiles	\$ 5.344.350
Imprenta / editoriales	\$ 2.295.060



**TOTAL \$ 1.182.465.182**

# COMPRAS PÚBLICAS 2017 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – CONT.



Leche	\$ 226,332,500
Canasta alimenticia	\$ 148,948,200
Frutas	\$ 89,241,750
Aceites comestibles	\$ 73,470,000
Legumbres	\$ 69,016,260
Conservas de carne	\$ 66,075,000
Arroz	\$ 54,527,550
Azúcares	\$ 49,840,000
Verduras y hortalizas	\$ 36,779,820
Conservas de frutas	\$ 29,150,100
Servicio carga y descarga de bulto	\$ 12,689,890
Harinas	\$ 6,397,650
Servicio de catering / vajilla retornable	\$ 1,324,506
Limpiadores	\$ 55,508
Atriles	\$ 5,000
Muebles revisteros	\$ 4,931



**TOTAL \$ 863.793.226**

La primera experiencia de Compra Pública es con la Cooperativa UTT productora de hortalizas en el Cinturón Verde de La Plata.

Algunos números:

- ✓ **6.000 productores** hortícolas involucrados
- ✓ **45.000 bolsones** de verduras adquiridos
- ✓ **\$5.800.000 monto** total de la compra pública directa
- ✓ **\$128** valor de cada bolsón de hortalizas
- ✓ **15%** mejora la rentabilidad para el productor
- ✓ **350 parcelas** asistidas con técnicos de Agricultura Familiar.



- ✓ En conjunto con SENASA e INTA se está desarrollando el protocolo de capacitación destinada a los productores de la Organización Proveedora.
- ✓ El 28 de mayo se desarrolló el Modulo II: “Requisitos y Exigencias Sanitarias del Protocolo de Compra Pública de Hortalizas”.
- ✓ En mes de junio y julio se llevarán a cabo:
  - Módulo III “Empaque”;
  - Módulo IV “Manejo del suelo y la fertilidad” (Manejo de abonos y agua)
  - Módulo V “Comercialización”

Se coordinó con el Consorcio Yerbatero de Misiones a través del Ministerio de Agroindustria para la identificación de una cooperativa que abastezca de yerba.

- ✓ **1.054 productores** yerbateros involucrados.
- ✓ **Cooperativas involucradas:** Río Paraná, Las Tunas, Agrícola Campo Viera, El Colono, CAFLICA, Hipólito Irigoyen, Siete Estrellas, Agrícola San Lorenzo, Agrícola 1308, CAYAL y COYAL.
- ✓ **28.000 kilos** de yerba por mes ofrecida
- ✓ **\$ 45** el kilo de yerba fraccionada
- ✓ **12%** mejora la rentabilidad para el productor
- ✓ **300 parcelas** asistidas con técnicos de Agricultura Familiar
- ✓ **900 hectáreas** de yerbatales involucradas.

Las cooperativas cañeras se reunieron con el Ministerio de Agroindustria para evaluar la conformación de un Consorcio con la designación de una Marca Colectiva representativa de las cooperativas involucradas.

- ✓ **Cooperativas involucradas de Tucumán:** La Esperanza, El Saladillo, Los Nacientes, Don Pedro y Las Maravillas
- ✓ **563 pequeños productores cañeros** involucrados
- ✓ **1.600.000 kg** de azúcar disponible a comercializar
- ✓ **2.000 hectáreas cañeras** de agricultores familiares.

# RED NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN

## Datos Relevantados

- ✓ **885 Puntos de venta relevados:** Ferias y Mercados de la Agricultura Familiar.
- ✓ Más de **12.000 agricultores familiares comercializan** en forma directa.
- ✓ **483 productos** elaborados con tránsito nacional.
- ✓ **Comercialización entre regiones** de productores y organizaciones de la Agricultura Familiar

## Avances

- ✓ Transacciones efectivizadas: Formosa, San Juan, Misiones, Mendoza, Buenos Aires, entre otros
- ✓ Articulación: **Federación Agraria y Cooperativa San Francisco Solan:** Banana  
**Federación Citrícola de Entre Ríos:** Producción citrícola  
**Federación de Frutas de Rio Negro y Neuquén:** Pera y Manzana  
**Federación Nacional de Operadores de Mercados Frutihortícolas de la República Argentina:** cuenta con 60 Mercados asociados.
- ✓ 27 Mercados Concentradores de la Provincia de Buenos Aires
- ✓ Articulación con las Ferias Barriales de CABA

### Acuerdos comerciales binacionales: Productos a comercializar

En el marco de la REAF se está promoviendo el comercio de producciones identificados con Sello entre organizaciones del Mercosur :

- ✓ **Productos priorizados** desde Argentina Maíz, Aceite de Oliva, Aceitunas, Vinos, Yerba, Ajos, Azúcar, entre algunos
- ✓ **Productos ofrecidos** Frutas Tropicales, Café, Lácteos, Fiambres, Especias, entre otros.

### Próximos pasos

- ✓ Próxima reunión XXVIII REAF PARAGUAY11/06: Acceso a los Mercados de productos de la Agricultura Familiar del MERCOSUR.

# Sello Agricultura Familiar

## Objetivo

- Destacar la Identidad Social de los productos provenientes del **Sector de la Agricultura Familiar** para visibilizarlos y posicionarlos frente a **consumidores y mercados**.

## Cesionarios y Usos

- Será cedido en uso temporario, gratuito y sin exclusividad, por el término de DOS (2) años, a productores en forma individual u organizaciones de la Agricultura Familiar o Comunidades de Pueblos Originarios. Para el uso en productos primarios, elaborados, artesanías y puntos de venta.

## Nueva Imagen del Sello



Capacitación de 110 técnicos/as de la SAF de todo el país para ser los habilitados para la implementación del Sello en las provincias.



**Curso "Nuevas Competencias para la implementación del Sello *Producido por la Agricultura Familiar*"**

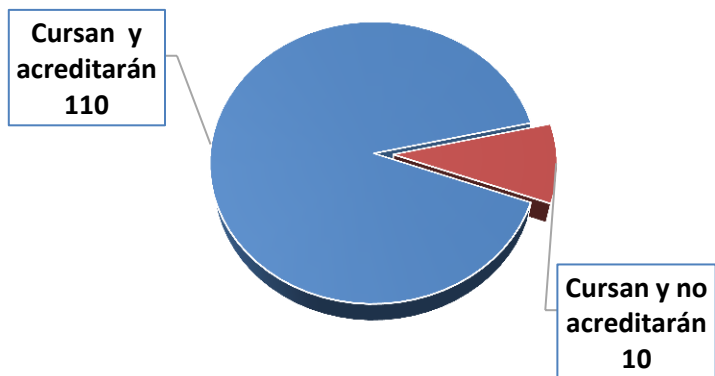
**Modulo I**

- UA I. Antecedentes y Normativas
- UA II. Habilitaciones y Registros
- UA III. Procedimiento Administrativo

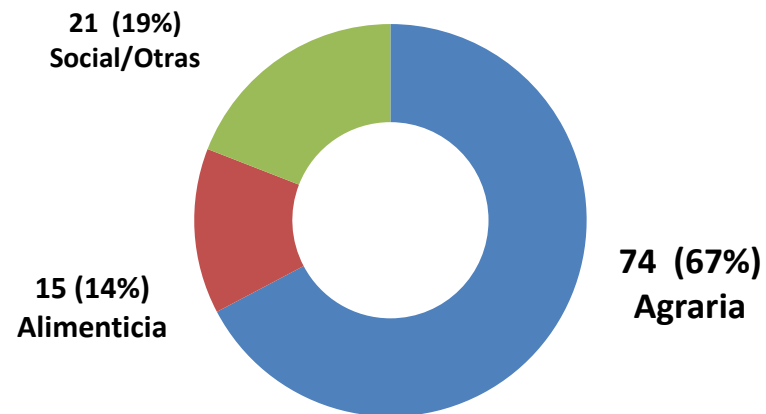
**Módulo II**

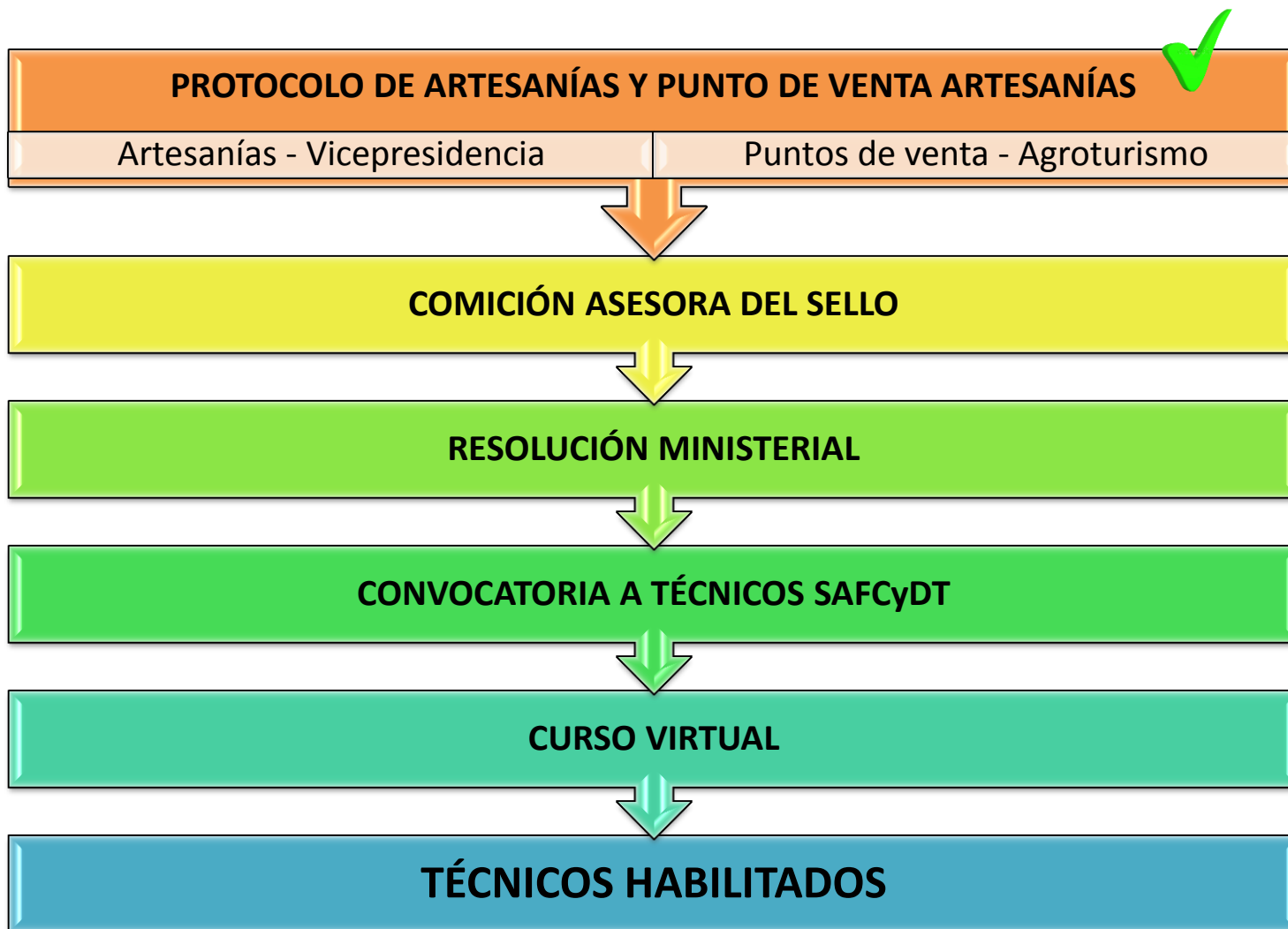
- UA IV. Atributos
- UA V. Espacios de Participación
- UA VI. Elaboración de Informes

**Técnicos participantes**



**Formación Profesional**





# Código Alimentario Argentino

Objetivo

Implementar acciones para que los productores y elaboradores de alimentos adopten las BPA como un modo habitual en los procesos de elaboración.

DESTINATARIOS

- ✓ Todos los productores y/o organizaciones involucrados en la producción de frutas y hortalizas

IMPLEMENTACIÓN

- ✓ Se pone un plazo de dos años para el cumplimiento de la norma
- ✓ Capacitaciones
- ✓ Asistencia Técnica

Avances

- ✓ Articulación de SENASA e INTA para los cursos “on line” en BPA
- ✓ Participación de la SAFCyDT desde la Mesa de Sanidad e Inocuidad en la Cadena Hortícola
- ✓ Promover el Sello “Producido por la Agricultura Familiar” como herramienta necesaria y de mejora en la producción y para una mejor comercialización de los productos de la AF.

Objetivo

**Formalizar y simplificar los criterios para la habilitación de los espacios de elaboración de productos de la Agricultura Familiar.**

**DESTINATARIOS**

- ✓ Productores y organizaciones de la Agricultura Familiar, registrados en RENAF.

**IMPLEMENTACIÓN**

- ✓ Relevar, adecuar y formalizar las salas de elaboración de alimentos provenientes de la Agricultura Familiar.
- ✓ Se establecerán la aplicación de la normativa a partir de su entrada en vigencia.

Avances

- ✓ Se logró **consenso para el agregado al CAA del artículo 154 quater (22/03/2018)**. Posteriormente pasó a “Consulta Pública”, instancia ya superada también con un amplio nivel de aprobación. Queda cumplimentar las firmas correspondientes y publicación en Boletín Oficial.
- ✓ Participación en **Comisión ad hoc** (Grupo Técnico CONAL Agricultura Familiar) encargada de definir directrices para la correcta aplicación del artículo 154 quater una vez vigente: avanzar sobre la interpretación de las exigencias sanitarias y de sus excepciones del CAA para el tipo de establecimiento que el articulado plantea, pensado como directriz que sea de utilidad para el sector elaborador y también para el sector de control aportando claridad y elementos facilitadores para su implementación .
- ✓ Relevamiento provincial de **volúmenes de producción** tomando como referencia los 16 puntos planteados en el artículo 154 quater, para asociar las excepciones que la norma realiza (baños separados para ambos sexos, cerco perimetral y metros cúbicos por operario) con dichos volúmenes, previendo criterios para que estas eximiciones no afecten la inocuidad.

# GRACIAS

**Dirección Nacional de Programas de Desarrollo Regional**

**Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial**

**Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial**



**Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación**



Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación